H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/044/2025
Folio PNT: 271473800014425

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **doce** horas del día **catorce de abril** del año **dos mil veinticinco**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**, **Director de Asuntos Jurídicos, Mtro. Mario de Jesús Cerino Madrigal Secretario Técnico, y Mtra. Aura del Carmen Medina Cano Directora de Administración;** en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, solicitada por la **Dirección de Finanzas,** mediante oficios **DF/UAJ/0109/2025** con relación a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **271473800014425**, radicado bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0144/2025**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Lectura de la solicitud de información con número de folio **271473800014425**, radicado bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0144/2025**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidencial, solicitada por la **Dirección de Finanzas,** mediante oficio **DF/UAJ/0109/2025**.
5. Discusión y aprobación de la solicitud de clasificación de la información.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los **CC. M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**, **Director de Asuntos Jurídicos, Mtro. Mario de Jesús Cerino Madrigal Secretario Técnico, y Mtra. Aura del Carmen Medina Cano Directora de Administración;** en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. ----------

2.- Instalación de la sesión. - Siendo las **doce** horas del día **catorce de abril del año dos mil veinticinco**, se declara instalada la **Sesión Extraordinaria** de este Comité de Transparencia. ----------

3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del orden del día, el cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. ----------

4.- Lectura de la solicitud de información con número de folio **271473800014425**, radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0144/2025**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y análisis de la documental susceptible de ser clasificadas como confidencial, solicitada por la **Dirección de Finanzas,** mediante oficio **DF/UAJ/0109/2025**.- En desahogo de este punto del orden del día, se procede a la lectura de dicha información. ----------

5.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por la titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 39 y 40 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de la documental susceptible de ser clasificada como confidencial. ----------

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha **siete de abril de dos mil veinticinco**, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió la solicitud de información con número de folio **271473800014425**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, consistentes en: **"Requiero copia de los recibos de pagos que se han realizado a la presidenta municipal de ese Ayuntamiento durante los meses del año 2025 con motivo de retribución de su trabajo, incluido bono, compensaciones ordinarias y extraordinarias**. Medio de notificación: **Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT" … (sic),** a la cual le fue asignado el número de expediente de control interno **COTAIP/0144/2025. ----------**

DOS. - Para su atención se turnó a la **Dirección de Finanzas**, quien mediante oficio **DF/UAJ/0109/2025,** manifestó:

> **"…Al respecto y de conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco: 102, 103 inciso g), 121 y 122 inciso a) del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 45, fracciones II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracción III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco (LTAIPET); esta Dirección de Finanzas adjunta la información consistente en seis (06) recibos de pago de nómina de los meses de Enero, Febrero y Marzo 2025 a nombre de la C. Yolanda del Carmen Osuna Huerta con categoría de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con su respectiva carátula por contar con Acta de Clasificación número CT/042/2025 de fecha 8 de abril de 2025; dos (02) recibos de pago por Compensación de los meses de Enero y Febrero que presentan información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales que hacen a una persona ser identificada o identificable, tal como es: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), motivo por el cual, de conformidad con los artículos 48 fracción II y 143 de la LTAIPET, me permito solicitarle su amable gestión para que la información requerida por el solicitante sea sometida a consideración del Comité de Transparencia de este H: Ayuntamiento, para la aprobación de la documentación en versión pública y que se detalla a continuación:**

N°.	Yolanda del Carmen Osuna Huerta	Datos susceptibles de clasificar
1	01 recibo de pago de nómina correspondiente a la 1ª| quincena del mes de enero 2025	Versión Pública del Formato de Recibo de Pago de Nómina sin deducciones personales aprobada por medio del Acta de Clasificación CT/042/2025 de fecha 08 de abril de 2025.
2	01 recibo de pago de nómina correspondiente a la 2ª| quincena del mes de enero 2025	
3	01 recibo de pago de nómina correspondiente a la 1ª quincena del mes de febrero 2025	
4	01 recibo de pago de nómina correspondiente a la 2ª quincena del mes de febrero 2025	
5	01 recibo de pago de nómina correspondiente a la 1ª quincena del mes de marzo 2025	
6	01 recibo de pago de nómina correspondiente a la 2ª quincena del mes de marzo 2025	
7	01 recibo de pago de Compensación correspondiente al mes de enero 2025	• Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)
8	01 recibo de pago de Compensación correspondiente al mes de febrero 2025	
	TOTAL: 8 RECIBOS (8 FOJAS)	

(sic)----------

En ese tenor, solicito que el Comité de Transparencia se pronuncie respecto del formato del recibo de pago de compensación mensual que contiene datos susceptibles de clasificar como lo es el registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), ya que es un formato preestablecido y de calidad recurrente.

Así mismo, se informa que, en cuanto al recibo de pago de compensación correspondiente al mes de marzo 2025, a la fecha este aún no ha sido devuelto a la Subdirección de Egresos de la Dirección de Finanzas, toda vez que mediante oficio número DF/SUBDEC/0755/2025 de fecha 26 de marzo de 2025 se entregaron los recibos para recabar las firmas de los servidores públicos, se adjunta copia del mismo para pronta referencia.

TRES.- En consecuencia, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/0471/2025**, solicitó la intervención de este Órgano Colegiado, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 39 y 40 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 39, 40 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver **en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública**, de los documentos señalados en los antecedentes de la presente acta.----------

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial**,** y advierte que la información proporcionada para dar respuesta al pedimento informativo

contiene datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir; son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptibles de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a consideración de este Comité de Transparencia, su correspondiente clasificación, de conformidad con lo siguiente:

Descripción del documento	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean protegidos, por las razones señaladas en los criterios del INAI, que se invocan de forma vinculante, en los siguientes términos:
01 recibo de pago de Compensación correspondiente al mes de enero 2025 de la C. Yolanda del Carmen Osuna Huerta	• Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.): El cual establece que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.
01 recibo de pago de Compensación correspondiente al mes de febrero 2025 de la C. Yolanda del Carmen Osuna Huerta	• Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.): El cual establece que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

El dato en el documento señalado con antelación es susceptible de ser clasificado como confidencial, en virtud que al divulgarlos se estaría vulnerando el derecho personal de su titular ya que constituye un dato que hace a una persona identificada e identificable. ----------

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Infomación Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano), el registro federal de causantes **(R.F.C.)**, la clave única de registro de población **(CURP)**, entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos Personales Sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. ----------

III.- Después del análisis y valoración respecto al formato que remite la Dirección de Finanzas, este Comité concluye que por ser un trámite recurrente que se realiza en dicha dependencia; que forma parte de la información que debe publicarse para dar cumplimiento a las obligaciones de que dichos formatos están formalmente establecidos y la información requerida para su procesamiento es la misma para dichos tramites; consideramos que por economía procesal en las subsecuentes necesidades relacionadas con los formatos para tramites de **"recibos de compensaciones"**, los cuales tienen como propósito la aprobación de generar versiones públicas para la publicación de la información en el Portal de Transparencia; derivado del razonamiento expresado en el presente párrafo, podrán acogerse a la presente Acta de Comité número **CT/044/2025** y realizar bajo ese

amparo la publicación de la información, salvo que dicha documental pudiera presentar modificaciones a futuro, en tal caso, la misma, se deberá poner a la vista de este Comité para su debido tratamiento. Lo anterior, cumpliendo con lo establecido en los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 19, 20 fracción I y VI, 39, 40 fracción I y II, 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 15, 78 y 79 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se determina procedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos y formato descritos en el considerando I y III de la presente acta**. ----------

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la información Pública, señaladas con anterioridad, este Órgano Colegiado mediante el **voto por Unanimidad** de sus integrantes **resuelve**: ----------

PRIMERO. - Se **confirma la clasificación y elaboración en versión pública del 01 recibo de pago de Compensación correspondiente al mes de enero 2025, así como del 01 recibo de pago de Compensación correspondiente al mes de febrero 2025 de la C. Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco,** descritos en el considerando II y III de la presente Acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando .----------

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al **Director de Finanzas**, que este Comité **confirmó la clasificación y elaboración en versión pública del 01 recibo de pago de Compensación correspondiente al mes de enero 2025, así como del 01 recibo de pago de Compensación correspondiente al mes de febrero 2025 de la C. Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco,** remitido mediante el oficio **DF/UAJ/0109/2025**, señalados en el Considerando II y III, Versión Pública que dicha Dirección de Finanzas, por ser el área responsable de dichas documentales, deberá elaborar en términos de lo aquí señalado, tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en caratula o colofón señalando los datos siguientes:

I. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.
II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública,
III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman,
IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
V. Firma del Titular del Área Firma autógrafa de quien clasifica.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

6.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. ----------

7.- Clausura de la Sesión. -Cumplido el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la **Sesión Extraordinaria** del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las **trece horas con cincuenta minutos**, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. ----------

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

M. D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente

Mtro. Mario de Jesús Cerino Madrigal
Secretario Técnico
Secretario

Mtra. Aura Del Carmen Medina Cano
Directora de Administración
Vocal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027
COMITÉ DE TRANSPARENCIA